

Al Ayuntamiento de Arcemiega

17 de Abril de 1872.

No habiendose remitido aun por esa hermandad el poder otorgado a favor de los Señores Procuradores que hayan sido nombrados para representarla en las Juntas generales de Provincia, encargo a V. E. que sin la menor demora verifique el envio de dicho documento, a fin de que sea examinado y reconocido por la Junta particular en su inmediata reunion.

Dios &

